



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2020-04684760-GDEBA-DPGHADA - Rectificatoria DELFINO

VISTO el Expediente EX-2020-04684760-GDEBA-DPGHADA, en el cual recayera la Resolución RESOC-2021-969-GDEBA-ADA, de fecha 4 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado acto administrativo se aprueba el visado del plano de mensura y unificación, obrante a orden 36, que involucra al predio ubicado en la localidad y partido de General Guido, cuya titularidad de dominio se encuentra inscripta a nombre de María Teresa DELFINO (DNI N° 13.417.708), Miguel Eduardo DELFINO (DNI N° 14.014.645), Eduardo Luis Antonio Julio Carlos DELFINO CASTELLS (DNI N° 10.765.691) y la firma Garmandel SRL (CUIT N° 30- 70961409-2), afectado por las lagunas semipermanentes con expansión a bañados, por los bañados y por las zanjas semipermanentes;

Que se ha constatado la presencia de un error involuntario en dicho acto administrativo al consignar en el exordio y en el artículo primero, la nomenclatura catastral como Circunscripción IX, Parcelas 59, 60 y 61d, de la localidad y partido de General Guido, cuando en realidad correspondía la denominación de Circunscripción IX, Parcelas 59, 60 y 61f, de la localidad y partido de General Guido, siendo procedente subsanar dicha irregularidad;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 12257;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Rectificar el exordio de la RESOC-2021-969-GDEBA-ADA, el que quedará redactado en los siguientes términos:

“VISTO el expediente EX-2020-04684760-GDEBA-DPGHADA, por el cual María Teresa DELFINO (DNI N° 13.417.708), Miguel Eduardo DELFINO (DNI N° 14.014.645), Eduardo Luis Antonio Julio Carlos DELFINO CASTELLS (DNI N° 10.765.691) y la firma GARMANDEL SRL (CUIT N° 30-70961409-2), solicitan el visado de plano de mensura y unificación, que involucra al predio designado catastralmente como: Circunscripción IX, Parcelas 59, 60 y 61f, de la localidad y partido de General Guido, y”

ARTÍCULO 2º. Rectificar el artículo primero de la RESOC-2021-969-GDEBA-ADA, el que quedará redactado en los siguientes términos:

“ARTICULO 1º. Aprobar el visado del plano de mensura y unificación, obrante a orden 36, que involucra al predio designado catastralmente como Circunscripción IX, Parcelas 59, 60 y 61f, de la localidad y partido de General Guido, cuya titularidad de dominio se encuentra inscripta a nombre de María Teresa DELFINO (DNI N° 13.417.708), Miguel Eduardo DELFINO (DNI N° 14.014.645), Eduardo Luis Antonio Julio Carlos DELFINO CASTELLS (DNI N° 10.765.691) y la firma Garmandel SRL (CUIT N° 30- 70961409-2) y se halla afectado por las lagunas semipermanentes con expansión a bañados, por los bañados y por las zanjas semipermanentes.”

ARTÍCULO 3º. Dejar debidamente aclarado que la Resolución ADA RESOC-2021-969-GDEBA-ADA queda vigente en todos sus términos.

ARTÍCULO 4º. Registrar, pasar a la Dirección Provincial de Gestión Hídrica para su toma de razón, notificaciones y demás efectos. Hecho, dar al SINDMA.

